



Obras Sanitarias del Estado

E. 402/13

Montevideo, 23 de abril de 2013.

R.P.S.G. N° 22/13

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Gonzalo Darío González Rosconi, titular de la Cédula de Identidad N° 2.640.719-9, con domicilio en la calle Hocquart N° 2217 apto. 3, de la ciudad de Montevideo, en la que solicita información relacionada con los valores permitidos en el agua, tal cual se expresa a fojas. 2.---

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que en función de lo indicado en el Artículo 14° de la citada norma, la solicitud de información pública está sujeta a límites, por cuanto no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.--

---RESULTANDO III: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO IV: que la Gerencia General presenta informe con respecto a lo solicitado a fojas 10, adjuntando los documentos respectivos.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

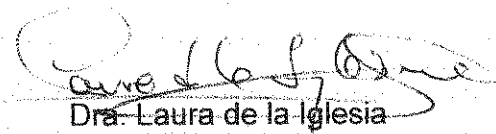
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Gonzalo Darío González Rosconi, titular de la Cédula de Identidad N° 2.640.719-9, con domicilio en la calle Hocquart N° 2217 apto. 3, de la ciudad de Montevideo, en la que solicita

información relacionada con los valores permitidos en el agua, tal cual se expresa a fojas 2 en los términos señalados en el Resultando IV de esta Resolución.-----

—2º) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada al peticionante.-----

—3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General